

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1.822

DALCAHUE, 01 de Agosto de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA

MARCA : FOTON

PATENTE : GCPR 96

NATURALEZA DEL COMETIDO : SITUACION CLIMÁTICA DE EMERGENCIA
CIERRE DE PUERTAS EDIFICIO MUNICIPAL

CONDUCTOR : JUAN ANTONIO VIDAL MUÑOZ

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
CIUDAD DE DALCAHUE

DIA AUTORIZADO
VEHICULO : SÁBADO 02 DE AGOSTO DE 2014
DOMINGO 03 DE AGOSTO DE 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


PABLO LEMUS PEÑA
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Departamento de Control.
 - Chofer encargado del vehículo.
 - Transparencia
 - Secpla
- PLP/CIVG/ycig